I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400CD/013

Cerrillos, 11 de Marzo 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en conuvencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armonica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloria General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en el N° 4 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) *Lo informado por la Dirección de Control, unidad solicitante.*

3) *Que, en la Contratación de la renovación de Diario "Oficial Electrónico" según Solicitud de Pedido N° 347, Orden de Imputación N°15049, de fecha 09.03.10 y memorandum N°401/151/09, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de proveedor unico.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N° 1, 2 y 3 de los considerandos* ***Base de Datos del Diario Oficial S.A.*** *por un monto total de $ 148.750.-(Iva incluido).*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.010*

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/cve
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*